

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Educación Artística Escalafón 2025

Primaria, Secundaria, Superior
Supervisores Educación Artística

Cronograma para todos los niveles de la modalidad artística y para Supervisores

- Desde el **20/11/2024** al **01/12/2024**: inscripción vía web desde MI LEGAJO.
- Desde el **20/11/2024** al **02/12/2024**: presentación de solicitudes de inscripción y antecedentes nuevos o no presentados (sólo en los casos que corresponda) en un Establecimiento Educativo.
- Desde el **02/12/2024** al **05/12/2024**: confección de Actas en los establecimientos Educativos.
- Desde el **02/12/2024** al **06/12/2024**: envío de legajos y Actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Artística.

IMPORTANTE



¿Qué debo presentar en versión papel? Una vez generada la inscripción Web, sólo es necesario entregar la inscripción en formato papel si agrega antecedentes nuevos -que no hayan sido presentados en los llamados anteriores de la Junta de Educación Artística y que NO sean posteriores al 30/06/2024-

¿Dónde debo presentar el legajo? Solo en UNO de los establecimientos de la Modalidad artística de cualquiera de los niveles en que se haya inscripto. Aunque se inscriba en más de un nivel **sólo debe entregar la documentación en 1 (UNA) institución de cualquiera de los niveles en los que se haya inscripto.**

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N°3029/12 y Decreto N°2128/13, en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo por Nivel, incluyendo los establecimientos en los que ya revista como titular.
- La antigüedad se computará al **30 de junio anterior** a la fecha de inscripción.
- Quienes aspiran a cubrir suplencias en **cargos de Secretaría**, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma

Educativa del Ministerio de Educación en las fechas que serán comunicadas oportunamente (<http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/>)

- La evaluación de antecedentes se realizará según el Decreto N° 2128/13. Recuerde *no presentar antecedentes posteriores al 30/06/2024 ya que no serán considerados* y deberá volver a presentarlos en la próxima inscripción.

Inscripción Web

La inscripción se realizará vía web accediendo a:

<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>

- Seleccionar en la parte inferior, la opción "**Inscripciones**"
- Seleccionar el Nivel y luego Suplencias - Artística - Ciclo Lectivo 2025.
- Ingresar utilizando su usuario de **INTRANET o ID ciudadana**, si aún no posee una, acceda a este enlace para crearla.
- Verificar sus datos personales. Si es necesario, modifíquelos.
- Verificar que estén todos sus títulos registrados.
- Seleccionar los espacios curriculares en los que desea cubrir suplencias.
- Visualizar la inscripción preliminar.
- Presionar 'Generar Solicitud' para Terminar la inscripción.
- Finalizar la inscripción, imprimir y/o guardar la solicitud. (Verificar que figure el número de solicitud en el extremo superior derecho). Si no finaliza su inscripción la misma no será válida.
- Durante el período de inscripción, se podrán realizar **modificaciones** a la inscripción original, (utilizando la opción "corregir inscripción") pero se considerará como **válida la última registrada en el sistema informático**, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.
- Presentar la solicitud **sólo** si entrega **antecedentes nuevos** y **sólo en UNO** de los Establecimientos Educativos en los que se haya inscripto de cualquier nivel de la modalidad artística.

Documentación y presentación de legajo

Luego de finalizar la inscripción deberá **imprimir** la solicitud de inscripción y **conservarla** en su poder como comprobante. Los aspirantes deberán **presentar el legajo** en uno de los Establecimientos Educativos sólo **en los siguientes casos:**

- Si no participó de una inscripción anterior en las escuelas de Educación Artística dependientes del Ministerio de Cultura (Los datos de las instituciones están disponibles en <http://www.santafecultura.gob.ar/escuelas-de-arte>).
- Si posee antecedentes nuevos o no presentados en su última inscripción a suplencias de Educación Artística.
- Una vez cumplimentado el trámite de inscripción On Line, cada aspirante que necesite incorporar antecedentes nuevos a su legajo personal, deberá hacerlo

entregando su carpeta de antecedentes personalmente en el horario de Secretaría que dispone la institución donde decida entregarla. La misma deberá estar foliada (numerada) y entregarse en carpeta de cartulina A4.

- Recuerde, aunque se anote en más de un nivel sólo debe entregar **un legajo** ya que la base de datos de la Junta es **una sola para todos los niveles e instituciones dependientes de la Subsecretaría de Educación Artística, Ministerio de Cultura**. Por lo tanto, cada aspirante posee un solo legajo de antecedentes que se emplea para todas las inscripciones en los distintos niveles de Educación Artística.
- No presente antecedentes posteriores al 30/06/2024 (fecha de corte) los mismos no pueden ser cargados, serán desestimados y deberá presentarlos nuevamente en la próxima inscripción.

Conformación de legajo:

- *Presentar el formulario de inscripción y el legajo en uno de los Establecimientos Educativos sólo en los casos de ENTREGA DE ANTECEDENTES NUEVOS*. Si se inscribe en más de un nivel, adjuntar el formulario de inscripción que corresponde al nivel en que entrega su carpeta de antecedentes. Imprima por triplicado la solicitud de inscripción (una copia irá en el legajo, otra quedará en la escuela donde entrega su carpeta y la tercera es para usted como comprobante).
- Las certificaciones de antecedentes escritos en idioma extranjero, para ser validadas deberán estar traducidas por traductor matriculado.
- Cada fotocopia deberá estar autenticada por autoridad escolar (de cualquier nivel educativo provincial), judicial o notarial. Las fotocopias autenticadas no tienen vencimiento. (En la medida de lo posible abstenerse de presentar originales).
- No colocar las certificaciones dentro de folios plásticos, ya que dificultan la tarea de la Junta de Escalafonamiento.
- En todas las certificaciones es imprescindible que figure nombre y apellido del/la aspirante y fecha de realización del antecedente, por lo que solicitamos se marquen los mismos con resaltador. Se validarán las certificaciones con nombres artísticos o seudónimos sólo si, a través de la documentación obrante en el legajo, se pueden relacionar con la identidad legal del aspirante. No se ponderarán aquellos antecedentes en los que no se especifique el año de realización y el rol o función desempeñada.
- Una vez presentado el legajo no podrán agregarse nuevos antecedentes hasta la próxima inscripción.

RECUERDE



NO deberá presentar legajo papel si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes. Con el trámite de inscripción on line y el resguardo de la solicitud generada por cada nivel es suficiente para el proceso de escalafonamiento.

IMPORTANTE:

El ítem "1. **TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias" (Decreto N° 1158/13). Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, "el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite"

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios <https://educacion.santafe.gov.ar/moys/>

Unidad de Incumbencia y Competencias

Para consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

Datos de Junta de Escalafonamiento de Educación Artística:

Av. presidente Arturo Illia 1153, 1º Piso, Oficina 112, **Santa Fe**

Mendoza 1085 4º piso, Oficina 3, **Rosario**

Correo electrónico: juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar

Anexo Nivel Superior

Para la inscripción a suplencias en el **ISPD N°5929 "ISABEL TABOGA" (Rosario)** de las unidades curriculares comunes a todas las orientaciones del Profesorado de Danza se debe **ingresar** a: **313/2016: Profesorado en Danza con orientación Danza Contemporánea".**

Las mismas son:

1. ANATOMÍA VIVENCIAL I.
2. ANATOMÍA VIVENCIAL II.
3. ANTROPOLOGÍA SOCIO-CULTURAL.
4. DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM.
5. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.
6. ESTÉTICA.
7. ÉTICA Y TRABAJO DOCENTE.
8. FUNDAMENTOS DE LA CORPORALIDAD.
9. GENEALOGÍA DE LA DANZA.
10. HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA.
11. LENGUAJE DE LA DANZA I (CONTEMPORÁNEA - CLÁSICA - EXPRESIÓN CORPORAL).
12. LENGUAJE DE LA DANZA I (FOLKLÓRICA).
13. LENGUAJE DE LA DANZA II (CONTEMPORÁNEA - CLÁSICA - FOLKLÓRICA).
14. LENGUAJE DE LA DANZA II (EXP.CORP.).

15. MÚSICA Y MOVIMIENTO I (MUSICA).
16. MÚSICA Y MOVIMIENTO I (DANZA).
17. MÚSICA Y MOVIMIENTO II (MÚSICA).
18. MÚSICA Y MOVIMIENTO II (DANZA.)
19. PEDAGOGÍA.
20. PRÁCTICA DOCENTE I- ESCENARIOS EDUCATIVOS - ESPECIALISTA.
21. PRÁCTICA DOCENTE I- ESCENARIOS EDUCATIVOS - GENERALISTA.
22. PRÁCTICA DOCENTE II- LA INSTITUCIÓN ESCOLAR - ESPECIALISTA.
23. PRÁCTICA DOCENTE II- LA INSTITUCIÓN ESCOLAR - GENERALISTA.
24. PRÁCTICA DOCENTE III- LA CLASE, LOS PROCESOS DEL APRENDER Y DEL ENSEÑAR - GENERALISTA.
25. PRÁCTICA DOCENTE IV- RESIDENCIA- EL ROL DOCENTE Y SU PRÁCTICA - GENERALISTA.
26. PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS.
27. PROBLEMÁTICA DE LA CULTURA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA.
28. PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA.
29. PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.
30. SUJETO DE LA EDUCACIÓN II.
31. SUJETOS DE LA EDUCACIÓN I.

Importante: Si bien en la inscripción se ofrecen dentro del listado de los espacios curriculares del Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea, se trata de unidades comunes a todas las orientaciones (Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Folklórica y Expresión Corporal).